

MERCOSUR/REDPO/ACTA N° 01/19

XXVIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 16 y 17 de mayo de 2019, la XXVIII Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), con la presencia de las Delegaciones de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y la República de Chile y la República de Colombia, Estados Asociados del MERCOSUR, de conformidad con la Dec. CMC N° 18/04.

La nómina de las Autoridades participantes se agrega como Anexo I.

La Agenda de Trabajo se agrega como Anexo II.

En la Reunión se trataron los siguientes temas, que constan en el resumen de la presente acta que se agrega como Anexo III:

1. Lectura del Acta N° 02/18 de la XXVII Reunión Ordinaria de la REDPO.

Se procedió a la lectura del acta 02/18 correspondiente a la XXVII Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales.

2. Informe de la PPT en ejercicio efectivo anterior (Delegación del Uruguay), sobre su gestión y las cuestiones generales que estaban a su cargo con posterioridad a la XXVII Reunión.

La delegación de Uruguay informó las actividades realizadas durante su PPT.

3. Informe sobre la Actuación de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur en el Área de Derechos Humanos. Presentación por parte de la Delegación de Argentina del tercer cuestionario, correspondiente al cuarto Relatorio.

La SAP informa que el pasado 30 de abril remitió a todas las Coordinaciones Nacionales el cuestionario elaborado por la Delegación de Argentina. Dicho documento figura en la carpeta entregada a los participantes de la reunión.

Tras su lectura, el documento es aprobado por las delegaciones, salvo la delegación de Uruguay que se encuentra para aprobación ad referendum. El texto final figura en el Anexo IV de la presente Acta.

La SAP recibió la respuesta de Paraguay.

Se fija como fecha límite para que las demás delegaciones respondan el relatorio el 20 de junio del corriente año.

Las asociaciones de defensores públicos que integran las respectivas Delegaciones podrían también remitir respuestas.

4. Continuación del Proyecto de "Sistematización y seguimientos de hechos de tortura y otras formas de violencia Institucional" Presentación por parte de las Delegaciones de las Planillas Internas e información relativa, correspondientes al período 01/10/2018 al 31/03/2019.

La REDPO recibió la presentación de las Planillas Internas e información relativa correspondientes al período 01/10/2018 al 31/03/2019, formuladas por las Delegaciones de Argentina y Paraguay (Anexo V).





La delegación de Brasil aclara que suscribirá un convenio con otras instituciones, con el fin de recabar información para las planillas.

Paraguay aclara que, si bien los datos solicitados para la sistematización son desde octubre 2018 a marzo 2019, se han remitido datos sistematizados desde los meses de febrero y marzo de 2019, debido a que desde el mes de febrero se empieza a implementar en el Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay por Resolución DG N° 69/19 el formulario de registro de supuestos hechos de torturas, tratos crueles e inhumanos y degradantes. En Anexo VI se incluye el formulario utilizado y resolución que lo puso en vigencia.

La delegación de Paraguay aclara que se conformó una Comisión Interinstitucional para prevenir hechos de tortura, que realizan informes sombras ante los organismos internacionales. Hace tres años están realizando entrevistas en base a una planilla piloto, que ha ido perfeccionándose a partir del modelo de la planilla de la REDPO. Pronto esta planilla será obligatoria para todas las entrevistas de los Defensores Públicos con los privados de libertad. Se confeccionará una aplicación para los celulares de los Defensores Públicos para una mayor inmediatez en la información recabada.

La delegación de Chile señala que encuentra inconvenientes con la recolección de los datos. Actualmente se está trabajando en la creación de un registro interno de la Defensa Pública, lo que le dará carácter de obligatoriedad para los Defensores Públicos

La delegación de Brasil informa que existe una audiencia de custodia para obtener información sobre violencia institucional a los internos al momento de su ingreso en los centros penitenciarios. A su vez, también se realizan entrevistas durante el período de encierro para recabar información sobre violencia institucional en cualquier momento.

La delegación de Colombia manifiesta que en su país la situación carcelaria es muy grave. Por otro lado, no estarían en condiciones de completar las planillas. Sólo pueden brindar información parcial que harán llegar a la REDPO. Si bien no realizan las entrevistas en base a la planilla de la REDPO, si reciben denuncias por parte de los internos sobre violencia institucional. Existe una aplicación instalada en los teléfonos celulares ("defendi") de los Defensores Públicos, lo que garantiza mayor inmediatez. Ofrecen dicha aplicación a las demás delegaciones para que evalúen su utilización.

La delegación de Uruguay informó que la sistematización y seguimiento de esta materia es realizada por la Institución Nacional de Derechos Humanos. El último informe disponible es el cuarto informe anual del Mecanismo Nacional de prevención de la tortura correspondiente al año 2017, y que puede accederse mediante www.inddhh.gub.uy.

La delegación de Argentina expone sobre el trabajo que lleva adelante el Programa de Violencia Institucional de la Defensoría General de la Nación respecto de la información recabada y sistematizada sobre hechos de violencia. Resalta el rol de los Defensores Públicos en la recolección de los datos.

Se fija una nueva fecha para que las delegaciones faltantes remitan las planillas: 20 de junio del corriente año.

Las delegaciones decidieron por consenso la continuación del proyecto. Se establece que sea anual la recolección y sistematización. En tal sentido, el período para el envío de los datos a la SAP será 01/04/2019 al 31/12/2019, quien la sistematizará para el primer semestre del 2020. Asimismo, se sugiere que para el futuro se confeccione un nuevo formulario.

5. Revista de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur - REDPO.

- a) Consideración del Informe final y Dictamen del Consejo Editorial, sobre las nuevas propuestas presentadas por la Delegación del Brasil relativas al mejoramiento editorial de la Revista, pendientes de reuniones anteriores.

La REDPO decide que se le otorgue autonomía al Consejo Editorial, quien deberá elaborar una propuesta de reglamento para la evaluación y selección de los artículos a publicar por la revista. En la próxima reunión de la REDPO se tratará este Reglamento propuesto por el Consejo, quien la enviará al menos 20 días antes a la reunión.

Se deja constancia que faltan nombrar Consejero editorial: Chile una persona, Colombia dos persona. Ecuador una persona.

Los consejeros deberán remitir un breve CV.

La REDPO recomienda que el Consejo Editorial realice reuniones periódicas mediante videoconferencias.

- b) Informe de avance de la nueva edición de la Revista, cuyo tema es "Acceso a la justicia de los Pueblos Originarios".

La Delegación de Brasil informa que se publicará en el mes de noviembre.

6. Proyecto de Recomendación para el presente año, sobre "Defensoría Pública Oficial autónoma e independiente como garantía de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad".

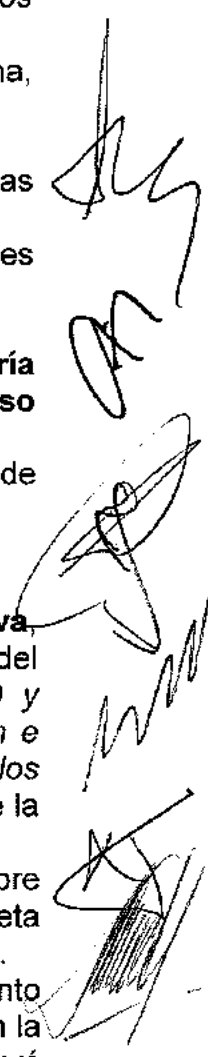
La SAP presenta proyecto de Recomendación, el cual figura en el Anexo VII de la presente Acta.

Las delegaciones de los Estados partes lo aprueban.

7. Capacitación y Formación, Técnico, Jurídica y Administrativa, Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, en el marco del *"Memorando de Entendimiento entre los miembros de la REDPO y asociados, con la finalidad de establecer programas de cooperación e intercambio de Defensores Públicos Oficiales y fortalecimientos de los idiomas oficiales del Mercosur"* (Acta 02/12 de la REDPO). Informe de la PPTA y consideración sobre propuestas para el presente año.

La Delegación de Argentina presenta el temario del curso que brindará sobre las modificaciones de las Reglas de Brasilia, el cual consta en la carpeta entregada a los participantes. Se lee el documento y se aprueba (Anexo VIII).

El nuevo texto que incorpora las modificaciones a las Reglas de Brasilia, junto a otros documentos que las comentan, será presentado en el mes de julio en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. Por este motivo, el curso será impartido en el segundo semestre de 2019, preferentemente en el mes de octubre. Como fuera mencionado en la reunión de la REDPO anterior, se





realizará a través de la plataforma virtual del webcampus que posee el Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina.

Por la SAP se enviará vía correo electrónico las cuestiones técnicas y la fecha de inicio del curso.

La PPTA sugirió que cada delegación propongan una lista de diez participantes titulares y tres suplentes (con nombres, correos electrónicos y teléfonos de contactos), previo al 20 de junio.

8. Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR. Informe de avance por parte de la PPTA.

La SAP informa que se mantuvo en contacto con la Representación de Argentina para MERCOSUR y ALADI, presente también en la última reunión de la REDPO en Uruguay. Él informó que el Grupo de Trabajo para la Conformación de un Estatuto de Ciudadanía del MERCOSUR, que coordina la Representación Argentina ante MERCOSUR, se encuentra en pleno proceso de redacción del documento para consideración de los órganos decisorios del MERCOSUR. En este marco, la SAP propone el texto con aportes temáticos e institucionales que se encuentra en las carpetas de los participantes, para su incorporación al Plan de Acción del Estatuto.

Las delegaciones aprueban el texto, el cual se incorpora en Anexo IX.

Así, se solicita al FCCP su incorporación al Plan de Acción del Estatuto.

9. Mecanismo de Cooperación Interinstitucional entre las Defensorías Públicas del Mercosur.

- a. Recepción de informes sobre su utilización desde el 1 de octubre de 2018 al 31 de marzo del corriente, en base al formulario aprobado en la XX Reunión, por parte de las Delegaciones que intervienen en la REDPO.

La REDPO recibió un compendio, por parte de la SAP, de los informes de las Delegaciones, que consta como Anexo X. Hace saber que se recibieron los informes de Argentina, Paraguay y Brasil.

- b. Informe de la Presidencia Pro Tempore.

Se informó que este mecanismo fue utilizado por Brasil en 6 ocasiones, y por Argentina en 18.

Los requerimientos fueron:

- A Bolivia: 9
- A Paraguay: 4
- A Uruguay: 3
- A Chile: 3
- A Brasil: 2
- A Colombia: 2
- A Perú: 2

Finalmente, las delegaciones decidieron que el nuevo periodo a sistematizar comprenderá desde 01/04/19 hasta el 01/10/19.

10. Continuación del Proyecto *Tecnologías de la Información y comunicación al servicio de las Defensas Públicas, como garantía de acceso a la justicia.*

- a. Informe del estado y funcionamiento del sitio web de la REDPO por parte de la Delegación de Brasil.

La Delegación de Brasil requiere que las delegaciones remitan información periódicamente para actualizar el sitio web.

b. Plan de comunicación de la REDPO. Análisis de sugerencias remitidas por la UCIM.

Tomando las sugerencias de la UCIM, la REDPO decide que cada delegación nombre una persona para que remita información para mantener actualizada la página web de este Foro. Las delegaciones se comprometen a remitir el nombre de la persona de contacto a internacional@dpu.def.br, internacionalccri@gmail.com, con copia a la SAP: internacional@mpd.gov.ar internacional.mpd@gmail.com.

Por otro lado, la REDPO destaca la importancia de la utilización de las redes sociales para difundir información del FORO y sobre defensa pública

La delegación de Brasil entrará en contacto con la UCIM

11. Consideración de la Declaración relativa a "Inmigración, pobreza y derechos de las personas transportadoras de drogas ilícitas".

Presentación por parte de la Delegación de Ecuador de la propuesta de Declaración, la cual incorpora las observaciones o sugerencias que hubiere recibido.

La PPT recibió el día de la fecha una nota vía correo electrónico de Ecuador, mediante el cual remitió un proyecto de Declaración. Por la inminencia en que la REDPO toma conocimiento del documento, se difiere su tratamiento para la próxima reunión a realizarse en Brasilia.

12. Informe del Grupo de Trabajo de Gestión Administrativa.

Presentación del Informe final de la compilación, según lo decidido en el punto 11 del Acta de la XXVII Reunión de la REDPO.

Los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión Administrativa presentan el documento, el cual figura como Anexo XI.

Cada delegación se compromete a darle lectura a este documento y a informar en la próxima reunión acerca de las buenas prácticas en sus respectivas Instituciones relativas a los objetivos específicos.

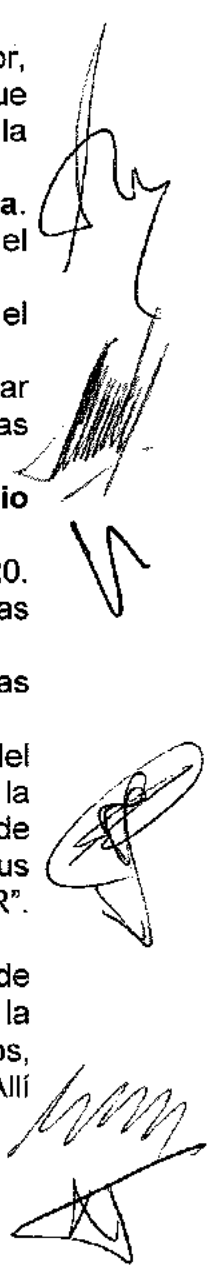
13. Elaboración del Programa de Trabajo correspondiente al bienio 2019/20.

La SAP presenta el Programa de Trabajo correspondiente al bienio 2019/20. Se da lectura de los distintos puntos. A continuación, es aprobado por las delegaciones (Anexo XII).

La delegación de Uruguay manifiesta que se encuentre realizando consultas internas.

14. Proyecto de Visita Virtual. Informe de la PPTA sobre el avance del proyecto. Consideración de la "Carta de Entendimiento conjunto entre la Reunión de Ministros de Justicia y la REDPO para la implementación de visitas virtuales internacionales entre personas privadas de libertad y sus familiares radicados en otro estado parte o asociado del MERCOSUR". Definición de cronograma de acción.

La Presidencia pro tempore informa que participó en la reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados, celebrada el pasado 10 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Allí



se presentó el Proyecto de Visita Virtual y se analizó la posibilidad de firmar un Acta Compromiso conjunta con la REDPO para la implementación de visitas virtuales internacionales entre las personas privadas de su libertad y sus familiares radicados en otro Estado Parte o Asociado. En este marco, acordaron remitir comentarios a la propuesta antes del 10 de mayo. El documento consolidado aprobado por el Grupo de Trabajo Especializado se encuentra en la carpeta entregada a los participantes de la reunión. Se lee en voz alta. Se aprueba el texto. (Anexo XIII).

Las delegaciones aprueban la suscripción de una Carta de compromiso. La delegación de Uruguay menciona que realizará consultas internas para su aprobación ad referendum.

Se ratifica lo establecido en el punto 14 del Acta 02/18 de la REDPO, en la cual las delegaciones de Argentina y Brasil acordaron la posibilidad de realizar un proyecto piloto y presentar los avances de la experiencia en la próxima reunión, en vistas a tomar el proyecto regional.

15. Trabajo conjunto de la REDPO con la RAADDHH. Informe de la PPTA sobre el avance del proyecto.

La SAP informa que el pasado martes 9 de abril, Javier Palummo, Director del Departamento de Investigación y Gestión de la Información del IPPDH, informó vía correo electrónico que "el trabajo vinculado con la publicación sobre violencia contra las mujeres ha quedado interrumpido por ahora". Se contemplará que la próxima PPT procure realizar trabajos en conjunto.

16. Gestiones ante la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM). Informe de la PPTA.

Se decide sacar este punto de la agenda, en base a que no se han recibido respuesta.

17. Trabajo conjunto con la Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR – RAPIM. Informe de la PPTA.

La Delegación de Argentina informa que intentó comunicarse en repetidas ocasiones con representantes de la RAPIM, de acuerdo a lo conversado durante la anterior PPTA (2017). En dicha ocasión la REDPO incluyó el siguiente párrafo en el punto 21 del acta 01/17:

"Dada la importancia del derecho al acceso a la justicia como derecho transversal y como garantía del pleno goce de otros derechos humanos, se acordó que la REDPO (Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR) y la RAPIM (Reunión de Autoridades sobre Pueblos indígenas), trabajarán en conjunto en pos de fortalecer el derecho de acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

Para ellos, ambas reuniones se comprometen a realizar un relevamiento de mecanismos de intervención y buenas prácticas en la región, en relación a sus ámbitos de trabajo, los cuales serán presentados durante la próxima presidencia pro tempore del MERCOSUR".

Sin embargo, la RAPIM no trató el tema en su reunión.

Durante este PPT 2019 se los volvió a contactar. Inclusive se los invitó a escribir un artículo para publicar en la revista de la REDPO, cuyo tema es acceso a la justicia de los pueblos originarios. Sin embargo no se ha obtenido respuesta

Se decide sacar este punto de la agenda.

18. Propuesta de párrafo para el comunicado de los Presidentes.

La REDPO, con el apoyo de las delegaciones de Chile y Colombia en su carácter de Estados Asociados, consideraron y aprobaron la propuesta de párrafo para integrar el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes y Asociados, que sigue:

"Los Estados Partes del MERCOSUR sostuvieron que los Sistemas de Defensa Pública Oficial con plena independencia y autonomía son imprescindibles para garantizar el efectivo acceso a la justicia de todas las personas, en especial aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

En este contexto, se comprometieron a incentivar y fortalecer la independencia técnica, la autonomía funcional y la autarquía financiera, libre de cualquier injerencia, intervenciones o controles por parte de otros poderes del Estado".

19. Proyecto "Informe sobre la actuación de Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR en relación con la atención de víctimas de tráfico de personas migrantes". Informe de la PPTA.

La PPT informa que tradujo el documento presentado por la delegación del Brasil en la anterior reunión de la REDPO, agrego una última pregunta tal como se decidió oportunamente, y que lo difundió vía correo electrónico a todas las delegaciones el día 16 de abril. Se recibió sólo la respuesta de Paraguay y se solicitó a la delegación uruguaya reenviar el cuestionario presentado. En tal sentido, se fija un nuevo plazo para el 20 de junio para que remitan las delegaciones sus respuestas.

20. Gestiones ante el Grupo de Cooperación Internacional (GCI), a los fines evaluar y hacer consultas sobre financiación para proyectos de la REDPO, en particular sobre Tráfico de personas. Informe de la PPTA.

La PPT comunica que se ha reunido con la Dirección General de Cooperación Internacional Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, Coordinación Nacional del Grupo de Cooperación Internacional (GCI). Se sugirió presentar el o los proyectos que la REDPO decida solicitar la cooperación de la GCI en la búsqueda de fondos internacionales.

Se decide que cada delegación presente temas para la próxima reunión. De todos modos, la SAP seguirá con las averiguaciones en el GCI.

21. Presentación por parte de la Delegación de Argentina de la cartilla informativa a presos extranjeros.

La Delegación de Argentina presenta la "Cartilla MERCOSUR sobre el traslado de personas condenados a su país de origen o de residencia", la cual se incluye como Anexo XIV. Fue elaborada por el Grupo especializado en asuntos penitenciarios, de la Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur.

La REDPO decide que cada delegación evalúe el contenido de la Cartilla para eventualmente completar la información, como así también su difusión interna.

22. Consideración del proyecto de Declaración presentado por la Delegación de Brasil sobre medidas alternativas para mujeres reclusas embarazadas o con niños menores de 12 años.



La Delegación de Brasil presenta el proyecto de declaración, el cual se encuentra en la carpeta de los participantes de la reunión, a la vez que fue remitida por la SAP en fecha 7 de mayo.

La delegación de Uruguay propone algunas modificaciones que son aceptadas por la REDPO e incorporadas al documento final aprobado (Anexo XV)

La delegación de Uruguay propone que en atención a los asuntos abordados, este documento sea remitido para consideración del Grupo especializado en asuntos penitenciarios, de la Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur.

23. Otros.

Las delegaciones no consideran que haya otros puntos a tratar.

24. Próxima Reunión.

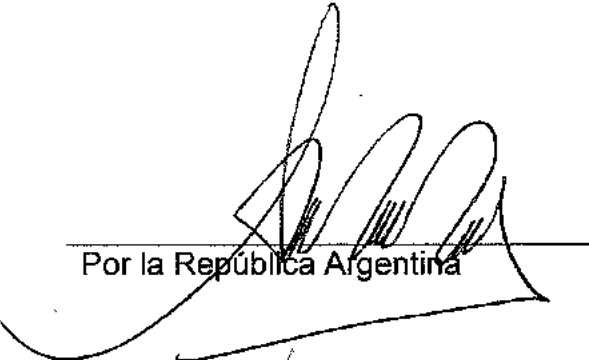
La delegación de Brasil propone realizar la próxima reunión de la REDPO en la ciudad de Brasilia los días 7 y 8 del mes de noviembre.

ANEXOS

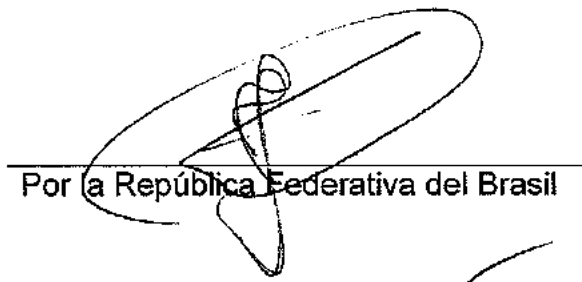
Forman parte de la presente Acta los siguientes **ANEXOS**:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda de trabajo
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Tercer cuestionario, correspondiente al cuarto Relatorio sobre Derechos Humanos
Anexo V	Resumen de Planillas Internas e información relativa al Proyecto de "Sistematización y seguimientos de hechos de tortura y otras formas de violencia Institucional", presentadas por Argentina, Brasil y Paraguay
Anexo VI	Resolución DG N° 69/19 del Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay, el cual pone en vigencia el formulario de registro de supuestos hechos de torturas, tratos crueles e inhumanos y degradantes.
Anexo VII	Proyecto de Recomendación para el presente año, sobre "Defensoría Pública Oficial autónoma e independiente como garantía de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"
Anexo VIII	Temario del curso que brindará sobre las modificaciones de las Reglas de Brasilia
Anexo IX	Aportes temáticos e institucionales para su incorporación al Plan de Acción del Estatuto de la ciudadanía del MERCOSUR
Anexo X	Compendio Mecanismo de Cooperación Interinstitucional entre las Defensorías Públicas del Mercosur.
Anexo XI	Informe final del del Grupo de Trabajo de Gestión Administrativa
Anexo XII	Programa de Trabajo correspondiente al bienio 2019/20
Anexo XIII	Acta Compromiso conjunta con el Grupo de Trabajo Especializado en Asuntos Penitenciarios de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados para la implementación de visitas virtuales internacionales entre las personas privadas de su libertad y sus

	familiares radicados en otro Estado Parte o Asociado.
Anexo XIV	Cartilla informativa a presos extranjeros.
Anexo XV	Declaración sobre medidas alternativas para mujeres reclusas embarazadas o con niños menores de 12 años



Por la República Argentina



Por la República Federativa del Brasil



Por la República del Paraguay



Por la República Oriental del Uruguay





MERCOSUR/REDPO/ACTA N° 01/19

**XXVIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE
DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR**

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

Las Delegaciones de Colombia, Ecuador y Perú participaron como Estados Asociados, de conformidad con la Dec. CMC N° 18/04, del desarrollo de la XXVIII Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), celebrada los días 16 y 17 de mayo de 2019 en Buenos Aires y manifestaron su acuerdo con relación al Acta.



Por la Delegación de Chile



Por la Delegación de Colombia